

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

13450 *Orden EFP/776/2022, de 28 de julio, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico a partir del curso 2022/2023, de los centros docentes privados de las Ciudades de Ceuta y Melilla.*

Por Ordenes ECD/1808/2016, de 3 de noviembre (BOE del 22), por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018, en las Ciudades de Ceuta y Melilla, y EFP/46/2021, de 22 de enero (BOE del 27), por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2021/2022, en las Ciudades de Ceuta y Melilla, para el segundo ciclo de educación infantil, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico, en aplicación del artículo 116 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los conciertos de educación primaria mantienen vigencia hasta el curso escolar 2022-2023 y los conciertos de segundo ciclo de educación infantil, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico mantienen vigencia hasta el curso 2024-2025. En el curso 2022-2023 corresponde, en aplicación de las mencionadas órdenes, la modificación de los conciertos educativos en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico.

Vistos los expedientes de modificación de los conciertos educativos, incoados a instancia de la titularidad de los centros, según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre, y en virtud de la competencia que posee este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.k) y 4.n) del Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de Ministerio de Educación y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Aprobar la modificación de los conciertos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico suscritos por los centros docentes privados en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Se resuelve modificar los conciertos en estas etapas educativas de los centros afectados para el curso 2022/2023 de acuerdo con lo reflejado en el anexo I de la presente orden.

Segundo.

Denegar la modificación de los conciertos educativos solicitados por los centros docentes privados en las Ciudades de Ceuta y Melilla que se relacionan en el anexo II de esta orden en el que se indican los motivos de denegación de aquellas unidades cuya ampliación se solicita.

Tercero.

Los Directores Provinciales notificarán a los interesados el contenido de esta orden, en el plazo de diez días desde su publicación según el artículo 40, apartado 2, de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar la diligencia a que se refiere el punto siguiente. Entre la notificación y la firma de la diligencia deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Cuarto.

Las modificaciones de los conciertos educativos aprobadas por esta orden, se formalizarán mediante diligencia o, en su caso, documento administrativo de formalización del concierto educativo, que suscribirán los Directores Provinciales y los titulares de los correspondientes centros o persona con representación legal debidamente acreditada.

Quinto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de julio de 2022.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

ANEXO I

Modificación de los conciertos educativos para el curso 2022/2023

Provincia: Ceuta

Número de código	Denominación Domicilio Municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º ciclo)			Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria			Ciclo Formativo Grado Básico	Motivos de la modificación
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos			
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
51000432	BEATRIZ DE SILVA. c/ Salud Tejero, 3. Ceuta-Ceuta.	Concertadas 2021/2022.	6	-	-	12	1 PT y 1 AL	2	8	0,5 PT	1	-	
		Concertadas 2022/2023.	6		0,5	12	1 PT y 1 AL	2	8	0,5 PT	1,5	-	c), e)
51000055	LA INMACULADA. c/ Millán Astray, 3. Ceuta-Ceuta.	Concertadas 2021/2022.	6	-	-	12	1 PT y 1 AL	2	8	0,5 PT		-	
		Concertadas 2022/2023.	6		1	12	1 PT y 1 AL	2	8	0,5 PT	0,5	-	c), e)
51000043	SAN AGUSTIN. c/ Méndez Núñez, 3. Ceuta-Ceuta.	Concertadas 2021/2022.	6	0,5 AL	-	12	1 PT y 0,5 AL	1	8	-	-	-	
		Concertadas 2022/2023.	6	0,5 AL	0,5	12	1 PT y 0,5 AL	1	8	-	-	-	c)
51000675	SAN DANIEL. Avda. de España, s/n. Ceuta-Ceuta.	Concertadas 2021/2022.	6	-	-	12	1 PT y 1 AL	2	8	-	1	-	
		Concertadas 2022/2023.	6	-	-	12	1 PT y 1 AL	2	8	-	1,5	-	e)
51000067	SEVERO OCHOA. c/ Baro Alegret, 14. Ceuta-Ceuta.	Concertadas 2021/2022.	3	-	-	6	1 PT y 1 AL	2	4	0,5 AL	2	2	
		Concertadas 2022/2023.	3	-	0,5	6	1 PT y 1 AL	2	4	0,5 AL y 0,5 PT	2	2	b), c)

Provincia: Melilla

Número de código	Denominación Domicilio Municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º Ciclo)			Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria			Ciclo Formativo Grado Básico	Motivos de la modificación
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos			
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
52000671	ENRIQUE SOLER. c/ Escultor Arruf, 8. Melilla-Melilla.	Concertadas 2021/2022.	12	0,5 PT y 0,5 AL	–	24	3,5 PT y 2,5 AL	3	–	–	–	–	
		Concertadas 2022/2023.	12	0,5 PT y 0,5 AL	–	24	3,5 PT y 2,5 AL	5	–	–	–	–	d)
52000142	LA SALLE – EL CARMEN. Plaza San Juan Bautista La Salle, 3. Melilla-Melilla.	Concertadas 2021/2022.	6	0,5 PT y 0,5 AL	–	12	1,5 PT y 1,5 AL	1	8	0,5 PT	1	–	
		Concertadas 2022/2023.	6	1 PT y 0,5 AL	–	12	1,5 PT y 1,5 AL	3	8	0,5 PT	1	–	a), d)
52000129	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO. Ctra. de Farhana, 98. Melilla-Melilla.	Concertadas 2021/2022.	6	0,5AL	–	12	1 PT y 1 AL	1	8	–	1	–	
		Concertadas 2022/2023.	6	0,5AL	–	12	1 PT y 1 AL	2	8	–	2	–	d), e)

Motivos de la modificación con respecto al curso 2021/2022:

- Aprobar la modificación del concierto educativo: Ampliación de 0,5 unidades de Pedagogía Terapéutica (PT) en Educación Infantil.
- Aprobar la modificación del concierto educativo: Ampliación de 0,5 unidades de Pedagogía Terapéutica (PT) en Educación Secundaria.
- Aprobar la modificación del concierto educativo: Ampliación de unidades de Apoyo Educativo (AP) en Educación Infantil.
- Aprobar la modificación del concierto educativo: Ampliación de unidades de Apoyo Educativo (AP) en Educación Primaria.
- Aprobar la modificación del concierto educativo: Ampliación de unidades de Apoyo Educativo (AP) en Educación Secundaria.

ANEXO II

Denegación unidades solicitadas de modificación de los conciertos educativos para el curso 2022/2023

Enseñanzas: Educación Infantil/Educación Primaria/Educación Secundaria Obligatoria/Ciclos Formativos de Grado Básico

Provincia: Ceuta

Número de código	Denominación Domicilio Municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º ciclo)			Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria			C.F. de G. Básico - Unidades	Motivos de la denegación
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos			
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
51000432	BEATRIZ DE SILVA. c/ Salud Tejero, 3. Ceuta.	Concertadas 2021/2022.	6	-	-	12	1 PT y 1 AL	2	8	0,5 PT	1	-	
		Solicitadas 2022/2023.		0,5 PT						0,5 PT		-	h), l)
51000055	LA INMACULADA. c/ Millán Astray, 3. Ceuta.	Concertadas 2021/2022.	6	-	-	12	1 PT y 1 AL	2	8	0,5 PT	-	-	
		Solicitadas 2022/2023.		0,5 PT y 0,5 AL						0,5 PT	-	-	h), i), l)
51000043	SAN AGUSTIN. c/ Méndez Núñez, 3. Ceuta.	Concertadas 2021/2022.	6	0,5 AL	-	12	1 PT y 0,5 AL	1	8	-	-	-	
		Solicitadas 2022/2023.		0,5 PT						-	-	-	h)
51000675	SAN DANIEL. Avda. de España, s/n. Ceuta.	Concertadas 2021/2022.	6	-	-	12	1 PT y 1 AL	2	8	-	1	-	
		Solicitadas 2022/2023.								0,5 PT			l)
51000067	SEVERO OCHOA. c/ Baro Alegret, 14. Ceuta.	Concertadas 2021/2022.	3	-	-	6	1 PT y 1 AL	2	4	0,5 AL	2	2	
		Solicitadas 2022/2023.		0,5 PT y 0,5 AL									h), i)

Provincia: Melilla

Número de Código	Denominación Domicilio Municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º Ciclo)			Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria			C.F. de G. Básico – Unidades	Motivos de la denegación
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos			
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
52000671	ENRIQUE SOLER. C/ Escultor Mustafá Arruf.8. Melilla – Melilla).	Concertadas 2021/2022.	12	0,5 PT y 0,5 AL	–	24	3,5 PT y 2,5 AL	3	–	–	–		
		Solicitadas 2022/2023.		0,5 PT y 0,5 AL			0,5 PT y 0,5 AL	1					f), h), i), j), k)
52000142	LA SALLE – EL CARMEN. Pl San Juan Bautista La Salle, 3. Melilla.	Concertadas 2021/2022.	6	0,5 PT y 0,5 AL	–	12	1 PT y 1 AL	1	8	–	1	–	
		Solicitadas 2022/2023.		0,5 PT y 0,5 AL									
52000129	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO. Ctra. de Farhana, 98. Melilla – Melilla.	Concertadas 2021/2022.	6	0,5 AL	–	12	1 PT y 1 AL	1	8	–	1	–	
		Solicitadas 2022/2023.		0,5 AL									

Motivos de la denegación:

- f) No procede la concesión de un profesor de apoyo de lengua inglesa.
- g) No procede la concesión de acceso al concierto educativo de bachillerato al centro por no tener autorización administrativa para la enseñanza de bachillerato.
- h) No procede la concesión de 0,5 unidades de Pedagogía Terapéutica en Educación Infantil, se ha tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos destinados a la financiación de los centros concertados.
- i) No procede la concesión de 0,5 unidades de Audición y Lenguaje en Educación Infantil, se ha tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos destinados a la financiación de los centros concertados..
- j) No procede la concesión de 0,5 unidades de Pedagogía Terapéutica en Educación Primaria, se ha tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos destinados a la financiación de los centros concertados.
- k) No procede la concesión de 0,5 unidades de Audición y Lenguaje en Educación Primaria, se ha tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos destinados a la financiación de los centros concertados.
- l) No procede la concesión de 0,5 unidades de Pedagogía Terapéutica en Educación Secundaria, se ha tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos destinados a la financiación de los centros concertados.